

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.303/2016.

Arica, abril 04 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N°00.94/2016, de enero 28 de 2016, Carta A.S. N°36, de marzo 24 de 2016, Carta D.A.E. N° 094.16, de marzo 28 de 2016, Carta VRA. N° 219.16, de marzo 30 de 2016, Traslado REC. N° 123.16, de marzo 31 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.94/2016, de enero 28 de 2016, se concede la Beca de Contingencia para Alumnos de Pregrado de la Universidad de Tarapacá, a los alumnos que se señalan en nomina adjunta, compuesta de cinco hojas.

Lo solicitado por el Sr. Juan Trevizán Rispoli, Director de Asuntos Estudiantiles, en Carta D.A.E. N° 094.16, de marzo 28 de 2016.

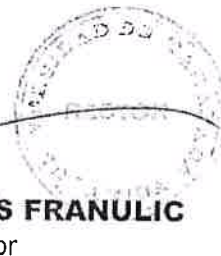
DECRETO:

Modifícase, el Decreto Exento N° 00.94/2016, de enero 28 de 2016, que concede la Beca de Contingencia para Alumnos de Pregrado de la Universidad de Tarapacá, en el sentido de eliminar de las nominas a los alumnos **MAURICIO ANDRÉS PRADO VENEGAS**, RUT. N° [REDACTED] y **NICOL CONSTANZA ALARCÓN ASTUDILLO**, RUT. N° [REDACTED]

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

11 ABR 2016